



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 01 de noviembre del 2021.

VISTO el expediente MS-E-68307-2021, del registro de esta

Gobernación; y Considerando:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a la contratación directa por compulsa abreviada incorporar un médico neurocirujano para la realización de un procedimiento quirúrgico-endoscopia endonasal de macroadenoma para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande.

Que en orden N° 02, obra nota fundada de la Dirección Médica detallando el requerimiento de incorporar un medico neurocirujano para la realización de procedimiento quirúrgico-endoscopia endonasal de macroadenoma.

Que en orden N° 12, la señora Ministra de Salud ha tomado intervención, autorizando la prosecución del trámite.

Que atento a ello resulta procedente autorizar el llamado a la contratación.

Que se procedió a la confección del Pliego de Bases y Condiciones, en el Anexo I, II y III que forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 1244/20 Anexo I, N° 1649/20, N° 05/21 Artículo I Anexo I y 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 58/2021 y N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en las Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por compulsa abreviada de incorporar un médico neurocirujano para la realización de un procedimiento quirúrgico-endoscopia endonasal de macroadenoma para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

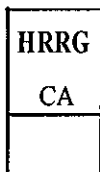
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo I, II y III que forma parte integrante de la presente.

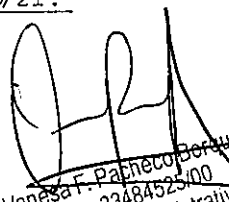
ARTÍCULO 3°.- Establecer como fecha límite para la recepción de cotizaciones, el día cuatro (04) de noviembre de 2021 a las 15:00 hs.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 U.G.C. MS9015 C.J.Uo 1-09-09, según inciso 30000, RAF 578, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2509/21.-




Vanesa F. Palmeiro Bertré
Leg. 33484523-00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Señora de la Candelaria"

ANEXO I

DISPOSICION D.A. H.R.R.G. N° 2509/21.-

Pliego de Bases y Condiciones E.E. N° 68307-M.S- 2021.

El HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE, invita a la presentación de ofertas para la contratación directa por compulsa abreviada, incorporar un médico neurocirujano para la realización de un procedimiento quirúrgico-endoscopia endonasal de macroadenoma para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande, bajo el amparo de la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18°, inciso K), de acuerdo a los términos y condiciones particulares que se indican a continuación y Anexos que forman parte integrante del presente.

Condiciones Generales

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 04 de noviembre de 2021, a las 15:00 hs.-

PRESENTACION DE OFERTAS: Personalmente, o por correo postal en la División Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa - H.R.R.G. sito en calle Ameghino N° 709 (CP 9420), Río grande - Tierra del Fuego - Horario de Atención 09:00 a 15:00 hs.

FORMAS DE PRESENTACION DE OFERTA: Si correspondiera pudiere presentar en sobre cerrado, sin identificación personal con la referencia Hospital Regional Río Grande Expediente MS-E-68307-2021, incluyendo el presente pliego de bases, conjuntamente con la documentación requerida en Anexo I y Anexo II "Proyecto de Contrato a suscribir", firmada en todas sus hojas con birome azul.

VALIDEZ DE OFERTA: TREINTA (30) días contados a partir de la fecha y horario límites para su recepción; prorrogable automáticamente según Decreto Provincial N° 674/11 Art 34° - Punto 47.

INICIO, CARACTERISTICAS Y LUGAR DE PRESENTACION, CONDICION DE PAGO, VIGENCIA: Según lo establecido en las cláusulas del Proyecto de Contrato de Locación de Servicios a suscribir, que se adjunta en Anexo III del presente llamado.

LA PRESENTACION DE OFERTA Y EL HECHO DE SUSCRIBIR LA PROPUESTA IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACION, COMO ASÍ TAMBIEN LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACION.

FORMULARIO DE COTIZACIÓN: Las Cantidades indicadas en el Anexo III- Proyecto de Contrato refieren a la totalidad de prestaciones, pudiendo cotizarse parcialmente.

FIRMA DEL OFERENTE: _____

ACLARACIÓN: _____

CUIT: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____


Vanesa Pacheco Barquez
Leg. 33484525-00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Señora de la Candelaria"

"2021-Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

ANEXO II

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA E.E. Nº 68307 - M.S.-2021.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN ORIGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA- COMO
PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA, EN CARÁCTER EXCLUYENTE:

1. Copia de Documento Nacional De Identidad.
2. Curriculum Vitae firmado en todas sus hojas (lapicera en color azul).
3. Copia Certificada de título profesional y de especialidades o capacitaciones afín que posea, vinculados al objeto de la contratación.

Aclaración: En caso de resultar adjudicatario, deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documentación que se detalla a continuación:

4. Póliza de Seguro de Accidentes Personales y constancia de último pago.
5. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y constancia de último pago.
6. Certificado de Antecedentes Penales, en su defecto Constancia de Certificado en Trámite.
7. Constancia de Inscripción/Opción en A.F.I.P.
8. Constancia de Inscripción en A.R.E.F. o Convenio Multilateral.
9. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.
10. Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (PROTDF).
11. Constancia de C.B.U. emitida por la entidad bancaria

FIRMA DEL OFERENTE: _____

ACLARACIÓN: _____

CUIT: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Señora de la Candelaria"

"2021- Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

ANEXO III

CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA

E.E. Nº 68307 - M.S.-2021.

PROYECTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE representado en este acto por el Sr....., Nº, Dirección General del Hospital Regional Río Grande, designado por Resolución M.S. Nº, y en virtud de las atribuciones conferidas por de la Ley Provincial Nº 1004; constituyendo domicilio legal en la calle Ameghino Nº 709 de esta ciudad, por una parte, en adelante EL HOSPITAL; y por la otra,, DNI Nº, constituyendo domicilio legal en de la ciudad de....., en adelante EL/LA CONTRATADO/A, en adelante denominadas conjuntamente LAS PARTES se convienen en celebrar el presente contrato de LOCACIÓN DE SERVICIOS, el que se registrará por las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA: EL/LA CONTRATADO/A se compromete a emplear sus conocimientos profesionales, técnicos o idóneos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de Departamento de Cirugía; Dirección Médica Asistencial, y/o Dirección General, y/o las dependencias que las remplace o se creen en el futuro con idéntico objeto, de conformidad a las actividades y/o avances que le hayan sido encargados. Las actividades a realizar serán:

-Intervención quirúrgica

Esta tarea pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos EL HOSPITAL deberá notificar en forma fehaciente a EL/LA CONTRATADO/A de las modificaciones estimadas.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: EL HOSPITAL deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por EL/LA CONTRATADO/A, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a EL HOSPITAL en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la Cláusula SEXTA del presente Contrato.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, San y Serán Argentinas"



CLÁUSULA TERCERA: El precio convenido para la realización del servicio se establece en los siguientes valores fijos conforme la prestación efectiva de las actividades indicadas en la CLAUSULA PRIMERA.

- PRESTACION DE SERVICIOS POR CIRUGIA DE \$ 350.000,00 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

Lo mencionado deberá ser depositado por EL HOSPITAL en la Cuenta Bancaria CBU N° _____, Caja de Ahorro N° _____ del Banco _____, cuya titularidad pertenece a EL/LA CONTRATADO/A. A los efectos del cumplimiento de la presente clausula EL/LA CONTRATADO/A deberá presentar las facturas correspondientes entre el 1º y 5º día hábil de cada mes, debiendo EL HOSPITAL a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma mediante informe que detalle los servicios prestados, adjuntando documentación respaldatoria que verifiquen tales prestaciones. El monto total contratado asciende a la suma total de \$ _____ (PESOS CON 00/100). Asimismo se establece que la presente clausula puede sufrir modificaciones, si las partes común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto.-----

CLÁUSULA CUARTA: EL/LA CONTRATADO/A se obliga a hacer conocer a EL HOSPITAL sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL/LA CONTRATADO/A no tendrá derecho a recibir de EL HOSPITAL ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente Contrato, pertenecerán a EL HOSPITAL. EL/LA CONTRATADO/A no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL HOSPITAL, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente Contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de DOS (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión de resolución del presente Contrato, haciéndose responsable a EL/LA CONTRATADO/A por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a EL HOSPITAL.-----

CLÁUSULA QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL/LA CONTRATADO/A, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente Contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL/LA CONTRATADO/A las hará saber a EL HOSPITAL. Asimismo EL/LA CONTRATADO/A deberá poner en conocimiento de EL HOSPITAL, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba. Si lo mencionado en el párrafo que antecede importara cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL/LA

11



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Señora de la Candelaria"

"2021- Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

CONTRATADO/A, derecho a indemnización alguna, debiendo EL HOSPITAL, en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA: Si EL/LA CONTRATADO/A incumple algunas de las Cláusulas del presente Contrato o sus obligaciones legales, EL HOSPITAL podrá rescindir el presente Contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL/LA CONTRATADO/A con un mínimo de QUINCE (15) días corridos de anticipación. EL/LA CONTRATADO/A podrá a su vez rescindir el presente Contrato por idénticos motivos con aviso previo de TREINTA (30) días corridos.-----

CLÁUSULA SÉPTIMA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir de su suscripción por la cirugía a realizar. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente EL/LA CONTRATADO/A deberá estar a disposición de EL HOSPITAL, pudiendo ser consultada en cualquier tiempo y horario.-----

CLÁUSULA OCTAVA: Se deja expresa constancia que el presente Contrato es *intuitu personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose EL HOSPITAL la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente Cláusula. Asimismo queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por parte de EL/LA CONTRATADO/A al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas por no resultar ello necesario; quedando LA PROVINCIA exonerada de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivos del cumplimiento del presente contrato.-----

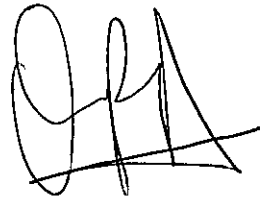
CLÁUSULA NOVENA: Queda expresamente establecido que entre EL/LA CONTRATADO/A y EL HOSPITAL, no existe relación de dependencia alguna, resultando EL HOSPITAL ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social de EL/LA CONTRATADO/A, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo EL HOSPITAL responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros quedando éstos a cargo de EL/LA CONTRATADO/A, en su carácter de profesional independiente.-----

CLÁUSULA DÉCIMA: El presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015 y sus reglamentaciones y por las cláusulas establecidas en el presente. En todas aquellas cuestiones no previstas se aplicarán las reglas del Decreto Provincial N° 674/11 o norma similar que en un futuro lo reemplace. Asimismo supletoriamente se aplicarán por analogía las normas del derecho privado.-----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut- supra, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs. -----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EL/LA CONTRATADO/A y EL HOSPITAL dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con Competencia en lo Civil y Comercial, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en fecha de..... de 2021





Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00138/2021
Pieza Administrativa E Nro. 68307- E - 2021- 1728 - 0/
RAF 578 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES HRRG

Fecha: 01/11/21
Apertura: 4/11/2021 15:00

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/578 209 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	PROCEDIMIENTO QUIRURGICO. UNIDAD			
>>	Se requiere la realización de una cirugía de un macro adenoma hipofisario funcionante por resección endoscópica endonasal. El profesional requerido debe contar con título de Médico Especialista en Neurocirugía que cuente con un neuroendoscopio para abordaje nasal, el instrumental para cirugía endoscópica y microdril de base de cráneo. Los honorarios deben incluir viáticos por traslado hasta Rio Grande.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....
Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00138/2021
Pieza Administrativa E Nro. 68307- E - 2021- 1728 - 0/
RAF 578 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES HRRG

Fecha: 01/11/21
Apertura: 4/11/2021 15:00

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T.:Teléfono:
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/578 209 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Forma de Pago	A 30 DIAS DE LA FACTURA SEGUN DTO 674/11 PUNTO 96		
	Plazo de Entrega:			
	Mantenimiento de Oferta:			
	Lugar de Entrega:	DIV. CONTRATOS HRRG		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:			
	Domicilio de presentación de ofertas:	AMEGHINO 709		
	Domicilio de apertura de ofertas:	AMEGHINO 709		
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:			
	Requiere Muestra:	No		


Vanesa E. Pacheco Botquez
Leg. 3364525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande